



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso

La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en e l proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS

DEMANDADO: KAREN CANO SANCHEZ
FRNACIA SANCHEZ CARVAJAL

RADICADO: 17380 40 89 001 2019-00342 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

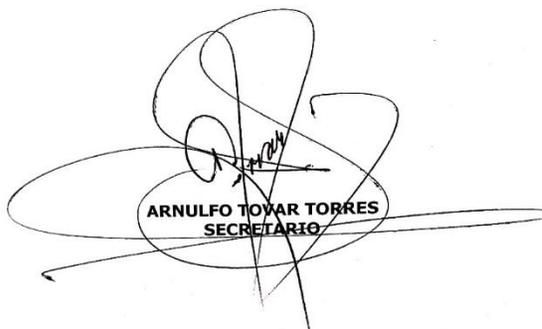
Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día Tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día Tres (29) de Octubre de dos mil Veinte (2020).



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso

La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en e l proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADO: SALVADOR CASAS MORA
RADICADO: 17380 40 89 001 2019 00342 00
TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

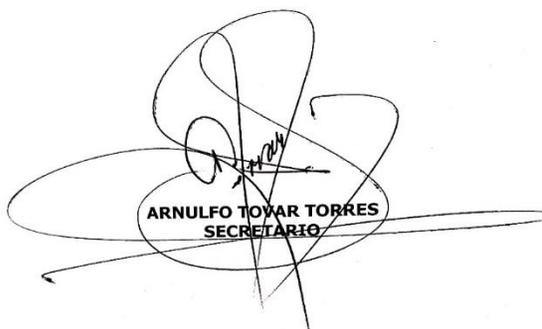
Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso

La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en e l proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS

DEMANDADO: ANGEL MARIA ESCALANTE CADENA
YAMILE TORRES CADENA

RADICADO: 17380 40 89 001 2019 00340000

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

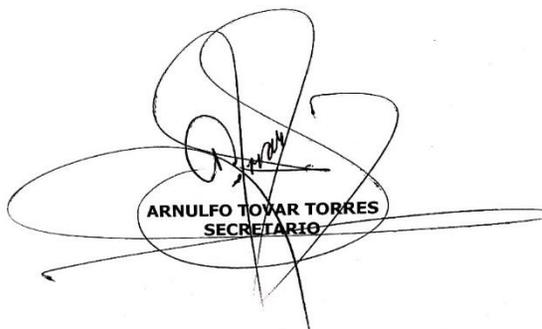
Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO